



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019-02261 00**

Se **NIEGA** la solicitud de oficiar IGAC, a fin de que proceda a expedir el Certificado Catastral del bien inmueble identificado con F.M.I. No. 50S-40407962 rotulada en el archivo #17, por cuanto revisado el expediente se advierte que dicho documento, no ha sido requerido por el Despacho Judicial para los fines del proceso.

Con todo, tenga en cuenta la libelista que deberá acreditar haber exigido ante la autoridad correspondiente tal información, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 43 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 008 de 03 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6b9a95025618efda53b76422f64c32c0a6d14ffedf6032030df9ef4f79ed1b**

Documento generado en 01/02/2022 04:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>